

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 6.409/2014

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, con fecha 5 de septiembre de 2014, se dictó Resolución del siguiente tenor literal:

Recibido auto dictado por el Ilmo. Sr. Juez Encargado del Registro Civil de Benamejí, por el que se autoriza la celebración del matrimonio civil de don Javier Castillo Carmena y doña María Teresa Carmona Crespo y la presentación del consentimiento del mismo en este Ayuntamiento de Benamejí, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de Código Civil y la Instrucción de 26 de enero de 1995 de la Dirección General de Registros y Notaria-

do.

En virtud de las facultades que me confieren los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD 2568/86, de 28 de noviembre (BOE número 305 de 22 de diciembre de 1986), por la presente

Resuelvo

Primero: Delegar la facultad para recibir el consentimiento en el citado expediente de matrimonio, previsto para el día 11 de octubre de 2014, a las 20:00 horas, en la Concejala de esta Corporación Dña. Carmen Lara Estepa.

Segundo: Dar publicidad de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Benamejí, a 5 de septiembre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María José Montes Pedrosa.